



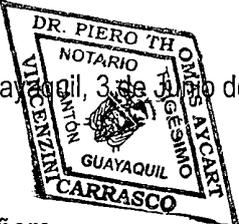
ESCRITURA PUBLICA DE
 REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA
 ANÓNIMA DENOMINADA SIREZA S.A.
 "EN LIQUIDACIÓN. -*****
 CUANTÍA: *****INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil quince, ante mí, DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparece la señora ALICIA MANJARRÉS GONZÁLEZ, en su calidad de GERENTE, en funciones prorrogadas, de la compañía anónima denominada SIREZA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", conforme adjunta su nombramiento debidamente inscrito. La compareciente es estado civil casada, mayor de edad, Ejecutiva de ocupación, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, y a quien de conocer doy fe. Bien instruido sobre el objeto y el resultado de la presente Escritura pública, en la que intervienen como ya queda indicado, me presenta la siguiente minuta y documentos habilitantes. SEÑOR NOTARIO: En los Registros de Escrituras Públicas y de Protocolos que se encuentran a su cargo, sírvase incorporar una Escritura Pública Reactivación de la compañía anónima denominada SIREZA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", al las siguientes cláusulas: CLÁUSULA



COMPARECIENTE.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura la señora **ALICIA MANJARRÉS GONZÁLEZ**, por los derechos que representa, en su calidad de **GERENTE**, en funciones prorrogadas, de la compañía anónima denominada **SIREZA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **A)** La compañía SIREZA S.A., hoy denominada SIREZA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el quince de Octubre de mil novecientos noventa y uno ante el Notario suplente Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Virgilio Jarrín Acunzo e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte de Noviembre de mil novecientos noventa y uno. **B)** Mediante Resolución número SC-INC-DNASD-UNO CUATRO - CERO CERO CERO TRES OCHO TRES NUEVE (SC-INC-DNASD-14-0003839) dictada el diez de junio del dos mil catorce por la Abogada Carlota Camacho Coello, Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías se resolvió declarar disuelta a la compañía SIREZA S.A., documento que fuere inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el diecisiete de septiembre del dos mil catorce. **C)** En la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de los accionistas de la compañía SIREZA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", celebrada en Guayaquil el día jueves siete de mayo del dos mil quince, documento que se anexa a la presente Escritura como documento, se resolvió por unanimidad: **C.UNO)** La reactivación de la compañía **C.DOS)** Autorizar a la

Guayaquil, 3 de Junio del 2009



Señora
Alicia Liliana Manjarrés González
Ciudad.

De mi consideración:

Por la presente me es grato comunicarle que en la sesión de la Junta General Extraordinaria y Universal de los accionistas de la compañía anónima denominada **SIREZA S. A.** celebrada el día de hoy, se tuvo el acierto de elegirle a usted una vez más como **GERENTE** de la compañía por un período estatutario de **CINCO** años.-

En el ejercicio de su cargo, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual. Sus demás atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía.-

El Estatuto Social de la compañía SIREZA S. A., consta en la Escritura de sus constitución, la cual se otorgó por la Escritura Pública suscrita ante el Abogado Virgilio Jarrín Acunzo, Notario Suplente Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, el 15 de Octubre de 1991; la misma que fuese inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 20 de Noviembre de 1991.-

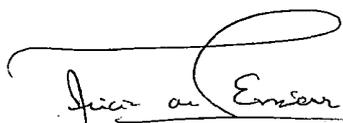
Sin otro particular.

Cordialmente,

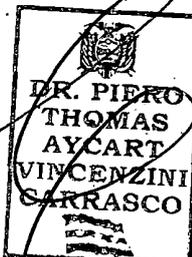


DANIËLO HUMBERTO UGOLOTTI VILLAGÓMEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Razón: Acepto el cargo de Gerente que se me ha designado por el presente nombramiento.
Guayaquil, 3 de Junio del 2009.-



ALICIA LILIANA MANJARRÉS GONZÁLEZ
C. C.: 0907943047



NUMERO DE REPERTORIO: 25.507
FECHA DE REPERTORIO: 09/jun/2009
HORA DE REPERTORIO: 15:34

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha nueve de Junio del dos mil nueve queda inscrito
el Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **SIREZA S.A.**, a favor de
ALICIA LILIANA MANJARRES GONZALEZ, a foja **56.420**,
Registro Mercantil número **10.673**.

ORDEN: 25507



S

REVISADO POR:

M



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CÉDULA No. 090794304-7
CIUDADANA

APELLIDOS Y NOMBRES
MANJARRES GONZALEZ
ALICIA LILIANA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL

FECHA DE NACIMIENTO 1961-01-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
CESAR HUMBERTO
ENRIQUEZ ROBALINO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANJARRES ROMO EULOGIO DESIDERIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GONZALEZ MENDOZA GLORIA GARCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-10-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-30

E333312242

000432811

Pedro...
DIRECTOR GENERAL

Alicia...
PROMESA DEL CENSILADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

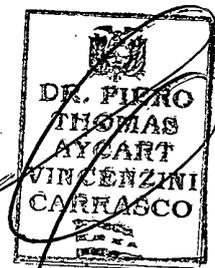
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007

0907943047
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MANJARRES GONZALEZ ALICIA LILIANA

GUAYAS
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
GUAYAQUIL TARQUI 4
CANTÓN PARROQUIA 4 ZONA

Manjarres...
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Registro Mercantil de Guayaquil

6230



EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Representación Legal, Judicial y Extrajudicial: GERENTE, individualmente.

Nombre de la Compañía: SIREZA S.A.
Cargo: GERENTE
Nombre: ALICIA LILIANA MANJARRES GONZALEZ
Fecha de Otorgamiento: 03 de Junio del 2.009
Fecha de inscripción: 09 de Junio del 2.009
Período: 5 AÑOS

Desde la fecha de inscripción del nombramiento ante citado hasta el 13 de Abril del 2015, fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

Nombre de la Compañía: SIREZA S.A.
Acto: DISOLUCION POR INACTIVIDAD
Resolución Aprobatoria: # SC-INC-DNASD-SD-14-0003839, Dictada por el SUBDIRECTORA DE DISOLUCION.
Fecha de Resolución Aprobatoria: 10 de Junio del 2.014
Fecha de inscripción: 17 de Septiembre del 2.014.

Desde el 17 de Septiembre del 2.014 (fecha de inscripción de la Disolución) hasta el 13 de Abril del 2015, fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrito Nombramiento de LIQUIDADOR, otorgado por la Compañía a favor de persona alguna.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida este presente certificado. Guayaquil, 20 de Abril del 2015

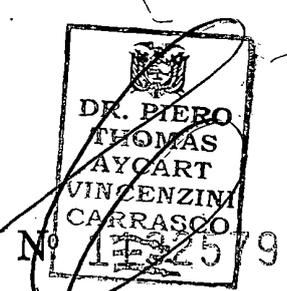


AB. CESAR MOYA DELGADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E)

Ref.: 33045-I-91 / 56420-M-09 / 92496-M-14
E: Celia Campaña R.

Valor pagado por este Trabajo: \$ 12.00

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.



Registro Mercantil de Guayaquil



6231

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACIÓN EN CONTESTACIÓN A SU PÉTICIÓN ADJUNTA:

Nombre de Compañía: **SIREZA S.A.**

Acto: **CONSTITUCION**

Escritura Otorgada: **15 de Octubre de 1991**

Notario: **AB. VIRGILIO JARRIN ACUNZO, Notario Suplente Décimo Tercero de Este Cantón**

Plazo: **100 Años**

Capital: **S/.2'000.000,00**

Fecha de Inscripción: **20 de Noviembre de 1991**

Resolución Aprobatoria: **# 91-2-1-1-0003172, Dictada por el SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.**

Fecha de Resolución Aprobatoria: **11 de Noviembre de 1991**

Fecha de Inscripción: **20 de Noviembre de 1991**

Nombre de Compañía: **SIREZA S.A.**

Acto: **FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFOMA DEL ESTATUTO**

Escritura Otorgada: **30 de Septiembre de 1994**

Notario: **Dra. NORMA PLAZA DE GARCÍA, Abogada y Notaria Pública Décimo Tercero de Este Cantón Guayaquil**

Capital Autorizado: **S/.10'000,000,00**

Capital Suscrito: **S/.5'000.000,00**

Fecha de Inscripción: **5 de Enero de 1995**

Resolución Aprobatoria: **# 94-2-1-1-0006687, Dictada por el SUBINTENDENTE JURÍDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.**

Fecha de Resolución Aprobatoria: **29 de Noviembre de 1994**

Fecha de Inscripción: **5 de Enero de 1995**

Nombre de Compañía: **SIREZA S.A.**

Acto: **CONVERSION DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFOMA DEL ESTATUTO**

Escritura Otorgada: **3 de Octubre del 2000**

Notario: **Dr. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario titular Trigésimo del Cantón.**

Capital Autorizado: **US \$. 1.600,00**

Aumento Capital Suscrito: **US \$. 600,00**

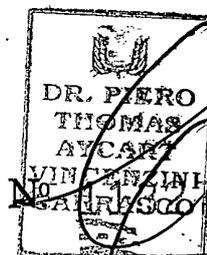
Total Capital Suscrito: **US \$. 800,00**

Fecha de Inscripción: **15 de Diciembre del 2000**

Resolución Aprobatoria: **# 00-G-IJ-0007472, Dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL.**

Fecha de Resolución Aprobatoria: **5 de Diciembre del 2000**

Fecha de Inscripción: **15 de Diciembre del 2000**



Registro Mercantil de Guayaquil

6231

Nombre de la Compañía: SIREZA S.A.

Acto: **DISOLUCIÓN**

Resolución Aprobatoria: SC.INC.DNASD.SD.14.0003839, Dictada por la **SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN.**

Fecha de Resolución Aprobatoria: 10 de Junio del 2014

Fecha de inscripción: 17 de Septiembre del 2014

Desde el 17 de Septiembre del 2014, hasta el 13 de Abril del 2015, fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrito Nombramiento de **LIQUIDADOR**, otorgado por la Compañía o por la Superintendencia de compañías a favor de persona alguna

Certificamos que la búsqueda en nuestros Archivos ha sido realizada hasta el 17 de Abril del 2015

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), inválida el presente certificado. Guayaquil, 22 de Abril del 2015

AB. CESAR MOYA DELGADO.

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E)

Ref.: 33045-M-81

Elaborado Por: Elisaud Villacis

Valor pagado por este Trámite: \$ 24.00=

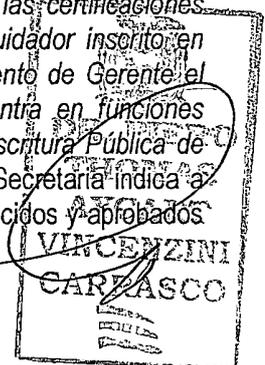
EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

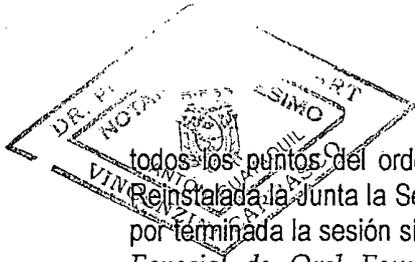
Nº 1132713



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA SIREZA S.A. "EN LIQUIDACIÓN" CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL JUEVES SIETE DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE.-

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, siendo las 13h00, del día jueves 7 de mayo del 2015, en el piso 15 de la oficina número 3 del edificio Finansur, se reúnen: El señor **CARLOS JAVIER ANDRADE RUSSO**, en su calidad de Presidente en funciones prorrogadas de la compañía anónima denominada **SAFENDE S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, compañía que es propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa, de un Dólar de Los Estados Unidos de América, acción que le da derecho a un voto en las decisiones de esta Junta; y, el señor **LUIS POVEDA RODRÍGUEZ**, quien lo realiza en su calidad de Apoderado Especial de la fundación denominada **OREL FOUNDATION**, propietaria de 799 acciones ordinarias y nominativas, las que le confieren derecho a 799 votos en las decisiones de esta Junta. Los accionistas han decidido constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal con el fin de conocer y deliberar sobre los siguientes puntos del orden del día que más adelante serán mencionados. Por decisión unánime de los accionistas presentes la Junta será presidida por el señor Carlos Javier Andrade Russo, y actúa como Secretaria la señora Alicia Manjarrés González. El Presidente pide a la Secretaria que proceda a elaborar la lista de los accionistas presentes. Hecha la lista la Secretaria manifiesta que se encuentran presentes todos los accionistas de la empresa, por lo tanto se encuentra presente todo el capital pagado de la misma; por lo que, conforme lo determina el artículo 238 de la Ley de compañías no existe impedimento legal para que la presente Junta se instale como Universal. Acto seguido el Presidente instala esta Junta como Universal, y pide a la Secretaria que de lectura de los puntos del orden del día previamente acordados, por lo que la Secretaria manifiesta que éstos son: **1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA. 2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACIÓN A LA GERENTE EN FUNCIONES PRORROGADAS A FIN QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA DE REACTIVACIÓN.** Realizada la lectura de los puntos del orden del día el Presidente pide que se proceda a deliberar y a votar por cada punto, por lo que la Secretaria indica: **1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA.** Toma la palabra el señor Luis Poveda Rodríguez y en nombre de su representada indica: *"Mediante la resolución número SC-INC-DNASD-SD-14-0003839, de fecha 10 de junio del 2014, suscrita por la Abogada Carlota Camacho Coello, Sudirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 17 de Septiembre del 2014, se declaró e inscribió, respectivamente, por inactividad la disolución de la compañía SIREZA. Que por cuanto se requiere que la compañía vuelva a operar hemos dado cumplimiento con todas las obligaciones pendientes para con la Superintendencia de Compañías con el fin de poder realizar el proceso de reactivación, en consecuencia se requiere que aprobemos favorablemente el presente punto"* Luego de breves deliberaciones, y tras la votación respectiva, la Secretaria indica a todos los presentes que este punto se aprobó por unanimidad. **2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACIÓN A LA GERENTE EN FUNCIONES PRORROGADAS A FIN QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA DE REACTIVACIÓN.** Vuelve a tomar la palabra el señor Luis Poveda Rodríguez y en nombre de su representada indica: *"Por lo que hemos aprobado, y por cuanto se aprecia en las certificaciones obtenidas en el Registro Mercantil que no consta ningún nombramiento de Liquidador inscrito en SIREZA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", así como que consta como último nombramiento de Gerente el conferido a favor de Alicia Manjarres González, quien por lo tanto se encuentra en funciones prorrogadas, requiero se le autorice con el fin de pueda suscribir la respectiva Escritura Pública de Reactivación"*. Luego de breves deliberaciones, y tras la votación respectiva, la Secretaria indica a todos los presentes que este punto se aprobó por unanimidad. Habiendo sido conocidos y aprobados

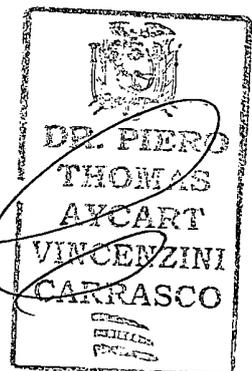




Reinstalada la Junta la Secretaria procede con su lectura, y al no haber objeciones, el Presidente da por terminada la sesión siendo las 13h59. Lo certificamos:- f) Luis Poveda Rodríguez, Apoderado Especial de Orel Foundation. f) Carlos Javier Andrade Russo, Presidente en funciones prorrogadas de SAFENDE S.A. "EN LIQUIDACIÓN", empresa accionista; y, Presidente de la Junta. f) Alicia Manjarrés González, Secretaria de la Junta.-

RAZÓN: Certifico que la presente copia es fiel a su original que reposa en el Libro de Acta de la empresa, documento al cual me remitiré, en caso de ser necesario. Guayaquil 7 de mayo del 2015. Lo certifico.-

ALICIA MANJARRÉS GONZÁLEZ
SECRETARIA DE LA JUNTA





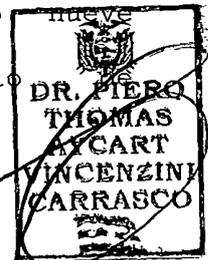
Gerente, en funciones prorrogadas, a suscribir la respectiva Escritura de Reactivación. **CLÁUSULA TERCERA:**

DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuesto, yo, **ALICIA MANJARRÉS GONZÁLEZ**, por los derechos que representa, en su calidad de **GERENTE**, en funciones prorrogadas, de la compañía anónima denominada **SIREZA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**:

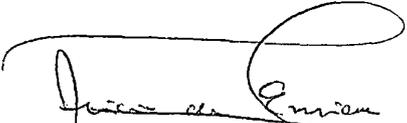
A) Que los puntos tratados en el orden del día en la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada en Guayaquil el jueves siete de mayo del dos mil quince, cuya copia se anexa como documento habilitante, son correctos. **B)** Que los accionistas de mi representada, la compañía SAFENDE S.A. "EN LIQUIDACIÓN" y la fundación denominada OREL FOUNDATION, son de nacionalidad ecuatoriana y panameña, en su orden. **C)** Que mi representada no mantiene contratos de obra Pública con el estado ecuatoriano, ni de ninguna de sus instituciones. **CLÁUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN.-** Se autoriza

plenamente al profesional del derecho Abogado Luis Gabriel Poveda Rodríguez para que a nombre de mi representada realice todos los trámites necesarios en el perfeccionamiento de este instrumento, quedando autorizado además a inscribir la presente Escritura Pública en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. Sírvase Señor Notario exigirnos y agregar los demás documentos requeridos por ley para el perfeccionamiento de este instrumento. (Firma Ilegible)

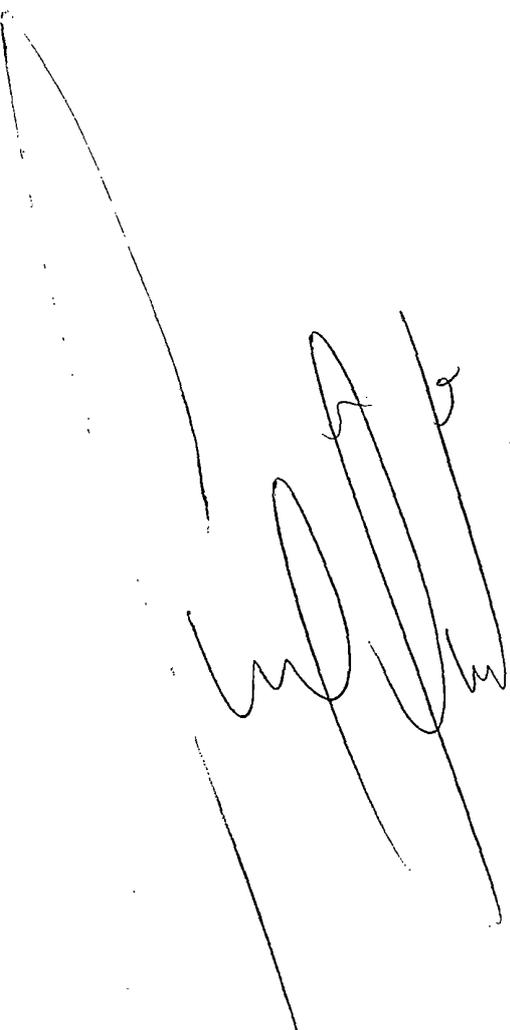
Ab. Luis Gabriel Poveda Rodríguez. Registro nueve mil setecientos cincuenta y cinco. Colegio

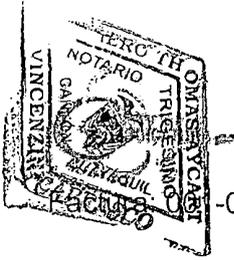


Abogado de la Provincia del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Es copia, en consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la presente minuta que autorizo, la misma que elevo a Escritura Pública. Queda agregada a esta Escritura todos los documentos de Ley. El compareciente me presentó su identificación personal. Leída que fue la presente escritura pública, por mí, el Notario, de principio a fin y en alta voz, a los otorgantes, estos la aprueban en todas y cada una de sus partes, la afirman, la ratifican y la firman en unidad de acto conmigo el Notario de lo cual doy fe.-



p. SIREZA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
ALICIA MANJARRÉS GONZÁLEZ
GERENTE
C.C.: 0907943047
C.V.: 007 - 0009
R.U.C.: 0991184406001





-003-000005237



20150901030P14925

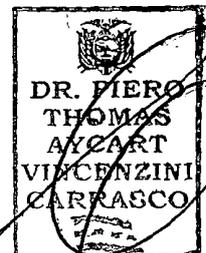
NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20150901030P14925					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE MAYO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MANJARRES GONZALEZ ALICIA LILIANA	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0907943047	ECUATORIA NA	GERENTE	COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADORA SIREZA S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001003-000005238



20150901030001421

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901030001421

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MANJARRES GONZALEZ ALICIA LILIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907943047
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

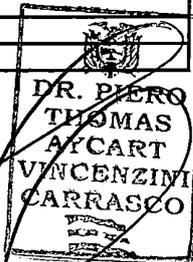
OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
 NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
 RAZÓN MARGINAL N° 20150901030001421

TIPO DE RAZÓN:		MATRIZ
ACTO O CONTRATO:		
FECHA DE OTORGAMIENTO:		
NÚMERO DE PROTOCOLO:		

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MANJARRES GONZALEZ ALICIA LILIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907943047
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



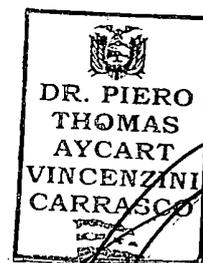
NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



ó ante mi, y en fe aquello confiero esta PRIMERA copia de la ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA SIREZA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", que cierro y firmo en la ciudad de Guayaquil el mismo de su otorgamiento.-



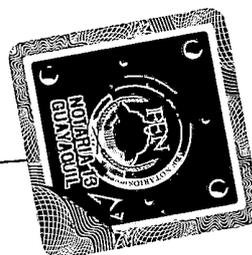
Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAY...



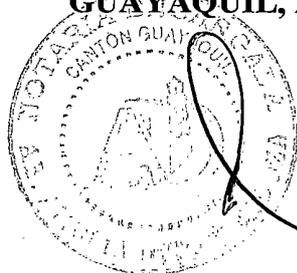
RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo, de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004055 de fecha 20 de Octubre de 2015, emitida por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 15 de Octubre de 1991.- Guayaquil, 22 de Octubre de 2015.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA SIREZA S.A. "EN LIQUIDACION"** celebrada ante el, **DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, **NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, el **08 DE MAYO DEL 2015**; he tomado nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la resolución No **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004055**, suscrita el **20 DE OCTUBRE DEL 2015** por el **AB. VICTOR GRANADOS LARREA**, **DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**; que contiene la **APROBACIÓN** de la **REACTIVACIÓN** de la compañía **SIREZA S.A. "EN LIQUIDACION"**.- **GUAYAQUIL, 26 DE OCTUBRE DEL 2015.- DOY FE.-**



ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL ENCARGADA



Factura: 002-002-000000206



20150901030003538

NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

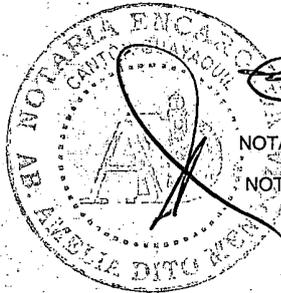
RAZÓN MARGINAL N° 20150901030003538



MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA SIREZA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-05-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	14925

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SIREZA S.A EN LIQUIDACION	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991184406001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-10-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

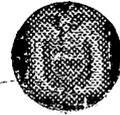


NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

[Handwritten signature]

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 52.711
FECHA DE REPERTORIO: 26/oct/2015
HORA DE REPERTORIO: 14:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiséis de Octubre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004055, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. GRANADOS LARREA VICTOR, el 20 de octubre del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **SIREZA S.A.**, de fojas 8.094 a 8.122, Registro Industriales número 321. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 52711



D/UH19RD1L00DJHO



VLDLUD9L0DKVDG0HV6HXGDP



SRGX99DLUD90URGDUXSHG



RUHU0RXJ90HE0VL0QR3DU

Guayaquil, 28 de octubre de 2015

REVISADO POR:


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1258457

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

10 NOV 2015 HORA: 16:23

Receptor: Michelle Calderon Polacins

Firma: *Michelle*



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 0004055

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-003839** del 10 de junio del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 17 de septiembre del 2014, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **SIREZA S. A.**, por estar incurso en lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 360 de la Ley de Compañías;

Que el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

Que el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

Que el artículo 48 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

Que en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **SIREZA S. A. "EN LIQUIDACION"**, solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 8 de mayo del 2015.

Que la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

Que luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando SCVS.INC.DNASD.15.1432-M del 16 de octubre del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,



En ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-14-002 del 12 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **SIREZA S. A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **SIREZA S. A. "EN LIQUIDACION"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTICULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

20 OCT 2015

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA

DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

Trámite 39478-2015

Expediente 66144

MBV



Matriz: Guayaquil, Nueve de Octubre # 200 y Pichincha
CENTRO FINANCIERO PÚBLICO
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec